

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°314
21/02/2020



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
EDICTOS	4

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

EDICTOS

Por dos días. La Municipalidad de Quilmes hace saber que se procederá a la disposición administrativa de los vehículos cuya estadía exceda los plazos legalmente previstos, que se encuentran depositados en predios municipales ubicados en Guido e/ Sardou y Toledo y Paz 270 de Quilmes. De acuerdo con lo previamente mencionado, todos aquellos que posean vehículos alojados en dichas dependencias -cuya estadía exceda los plazos previstos en el art. 4 y/o 6 de la Ley Provincial 14.547 incorporada por decreto Municipal 2740/17-, deberán concurrir dentro de los 15 días corridos siguientes a la presente publicación, a la Dirección General de Faltas e Infracciones de Tránsito, sita en Matheu 67 de la Ciudad de Quilmes, de lunes a viernes, en el horario de 08.00 a 14.00 hs, munido del Documento Nacional de Identidad y Título de Propiedad Automotor y/o motovehículos. Todo ello a fin de poder hacer valer sus derechos sobre lo mencionados vehículos y regularizar su situación, bajo apercibimiento de proceder a la desinfección y compactación del bien, en caso de incomparecencia dentro del plazo previsto. Firmado y sellado: Mayra S. Mendoza, Intendente Municipal. María Alejandra Cordeiro, Secretaria de Agencia de Fiscalización y Control Comunal. Jesica E. Mendoza, Directora General de Faltas e Infracciones de Tránsito. Quilmes, 14 de febrero de 2020.-----